



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

ACTA ACUERDO SALARIAL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Abril de 2018, siendo las 13:00 hs., se reúnen en la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, por una parte, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por su Presidenta, Dra. Marcela I. Basterra, y por la otra, el Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJU-CABA) representado por su Secretaria General, Sra. Vanesa Siley y su Secretario General Adjunto, Sr. Juan Manuel Rotta, la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (AEJBA), representada por su Secretario General, Sr. Gustavo Sacco, y su Secretario Gremial, Sr. Maximiliano García, La Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (MAFUCABA), representada por su presidente, Dr. Christian Brandoni Nonell y el Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por su Secretaria General, Dra. Verónica Natalia Andrade; quienes suscriben la presente Acta Acuerdo.

Las partes presentes acuerdan lo siguiente:

1°.- Disponer un incremento salarial del 5% para todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad –excluido el Tribunal Superior de Justicia- retroactivo al día 1° de Enero de 2018, de los cuales 3% corresponden al Acta Acuerdo de fecha 2 de mayo de 2017 (Res. Pres. 456/2017) y 2% al presente Acta Acuerdo.

2°.- Establecer un incremento salarial del 6% para todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad –excluido el Tribunal Superior de Justicia- a partir del día 1° de Marzo de 2018.

3°.- Establecer un incremento salarial del 5% para todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad –excluido el Tribunal Superior de Justicia- a partir del día 1° de Agosto de 2018.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

4°.- Establecer un suplemento no remunerativo por compensación de diferencias salariales por el año 2017 para todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad – excluido el Tribunal Superior de Justicia- de pesos seis mil (\$6.000), el que será abonado por única vez.

5°.- Establecer la actualización de las sumas adicionales vigentes de conformidad con el artículo 5° del Acta Acuerdo de fecha 2 de mayo de 2017 (Res. Pres. 456/2017) para todos los agentes del Poder Judicial de la Ciudad – excluido el Tribunal Superior de Justicia-, en el porcentaje de los artículos 1°, 2° y 3° del presente acuerdo, a partir del 1° de enero de 2018.

6°.- Establecer un monto de hasta pesos once mil (\$ 11.000) para el subsidio correspondiente a los Jardines Maternales, con carácter asimilable a asignación familiar, a partir del 1° de marzo de 2018.

7°.- Otorgar el pago por única vez de pesos diez mil (\$ 10.000) en concepto de Apoyo Escolar por hijo en nivel primario y secundario, con carácter asimilable a asignación familiar.

8°.- Fijar la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) en concepto de Viáticos asignados a los Oficiales de Justicia y Notificadores y al personal que percibe en la actualidad dicho concepto, a partir del 1° de abril de 2018.

9°.- Actualizar el importe que se abona en concepto de asignación familiar por hijo en la suma de pesos quinientos (\$500), a partir del 1° de enero de 2018.

10.- Se deja constancia que en el día de la fecha la Presidenta de este Consejo ha dictado la Res. Pres. N° 291/2018, correspondientes a las confirmaciones en los cargos jurisdiccionales que figuran en su Anexo.

11.- El presente acuerdo tiene vigencia hasta el 28 de Febrero de 2019.

12.- Las partes se comprometen a convocar a la paritaria en el mes de septiembre del corriente año a efectos de realizar un análisis de la evolución de los índices inflacionarios durante la vigencia del presente acuerdo, a fin de evaluar futuras correcciones salariales en caso de corresponder.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura



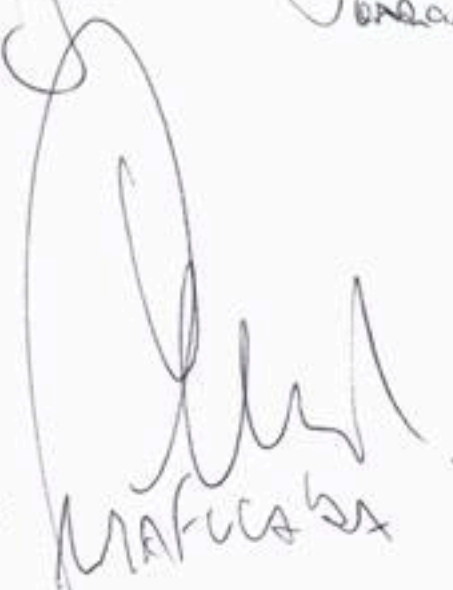
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

13.- Comunicar lo dispuesto en el presente acta, en el día de la fecha, al Sr. Fiscal General, al Sr. Defensor General, a la Sra. Asesora General Tutelar, al Sr. Administrador General del Poder Judicial y –por su intermedio- a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación se firman cinco (5) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el comienzo.




COLECCION DE MAGISTRADOS
DISIPULO LA DEL. PTO. 4.




MAFUCASA


SACUABALU